

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Modifican la Resolución Suprema N° 038-2024-PCM, que autorizó viaje del Presidente del Consejo de Ministros a Canadá

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 040-2024-PCM

Lima, 4 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 038-2024-PCM, se autorizó el viaje del señor LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA, Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 2 al 6 de marzo de 2024, para participar como expositor principal del CEO LUNCHEON, almuerzo central de Perú en el Prospectors & Developers Association of Canada – PDAC 2024; y, actividades conexas;

Que, resulta pertinente disponer el retorno al país del señor LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA, Presidente del Consejo de Ministros, para el día 5 de marzo de 2024;

Que, por lo expuesto, corresponde modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Suprema N° 038-2024-PCM, a fin de modificar la fecha de retorno y los montos por conceptos de pasajes aéreos y viáticos parciales que ocasionará el referido viaje;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al

exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Suprema N° 038-2024-PCM, en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA, Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 2 al 5 de marzo de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos parciales que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, son cubiertos por el pliego Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Viáticos por día US\$ (4 días)	Pasajes aéreos US\$	Total US\$
LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA	352.00 (88.00 x 4)	848.88	1,200.88

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

NANCY TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Encargada del despacho de la
Presidencia del Consejo de Ministros

2267120-1



DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



MANTENTE
INFORMADO CON
LO ÚLTIMO EN
NORMAS LEGALES

Utilice estas normas con la certeza de que
están vigentes.

NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS



INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>


Preguntas y comentarios normasactualizadas@editoraperu.com.pe